Más de 9 mill € en ayudas extraordinarias al sector ganadero

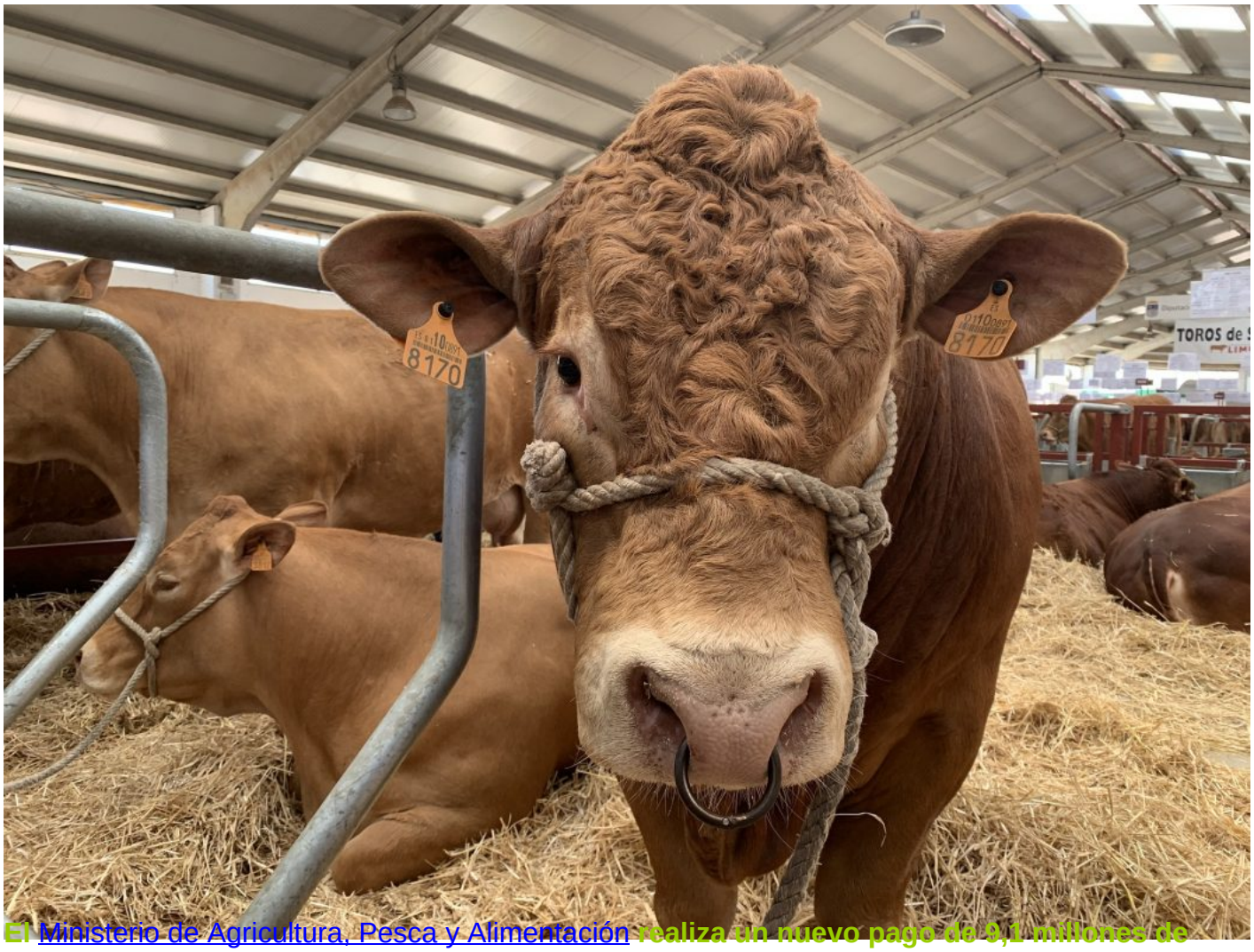

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza un nuevo pago de 9,1 millones de euros de la ayuda extraordinaria a los sectores ganaderos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentaciónha publicado un tercer listado con 1.411 titulares de explotaciones ganaderas que van a recibir un total de 9,1 millones de euros de la ayuda extraordinaria habilitada por el Gobierno para compensar por la situación de dificultades como consecuencia de la sequía y la guerra en Ucrania.

Este nuevo pago se suma a los ya realizados en los meses de octubre y noviembre de 2023, que totalizan ya un importe abonado de 352 millones de euros, repartidos entre 73.369 ganaderos beneficiarios, lo que representa un 99% sobre el presupuesto total inicial de 355 millones de euros. Esta ayuda extraordinaria fue aprobada por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo y está financiada exclusivamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado.

La relación de los titulares de las explotaciones ganaderas beneficiarios, el número de cabezas de ganado computadas y el importe de la ayuda a percibir está disponible para su consulta en la sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

La distribución por comunidades autónomas de esta resolución con el nuevo pago es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMAEncabezado tabla	Nº titulares de explotaciones ganaderasEncabezado tabla	Importe pagado (€)Encabezado tabla
Andalucía	141	1.250.309
Aragón	48	511.594
Asturias	158	154.385
Baleares	1	1.939
Canarias	1	1.989
Cantabria	4	3.561
Castilla La Mancha	123	1.182.411
Castilla y León	270	1.428.466
Cataluña	34	251.294
Extremadura	297	3.508.439
Galicia	228	197.351
Madrid	23	65.283
Murcia	14	155.406
Navarra	31	61.197
País Vasco	3	3.981
La Rioja	11	67.091
C. Valenciana	24	215.200
TOTAL NACIONAL	1.411	9.059.896

Los totales de los importes pagados y del número de titulares de explotaciones ganaderas que se han beneficiado de esta ayuda son:

COMUNIDAD AUTÓNOMAEncabezado tabla	Nº titulares de explotaciones ganaderas totalEncabezado tabla	Importe pagado Total (€)Encabezado tabla
Andalucía	9.587	62.832.794
Aragón	2.663	24.103.112
Asturias	5.858	5.719.201

Baleares	952	705.886
Canarias	535	495.812
Cantabria	3.562	4.130.235
Castilla La Mancha	4.368	38.880.408
Castilla y León	13.222	58.799.427
Cataluña	2.495	17.551.215
Extremadura	11.050	106.473.120
Galicia	12.534	10.180.810
Madrid	919	2.927.633
Murcia	666	6.114.303
Navarra	1.689	5.010.153
País Vasco	2.301	2.005.827
La Rioja	311	1.714.440
C. Valenciana	657	4.362.862
TOTAL NACIONAL	73.369	352.007.238

La resolución publicada en el día de hoy recoge a los titulares de explotaciones ganaderas que presentaron alegaciones a las resoluciones provisionales de los meses de julio y octubre y que, debido a su complejidad, tuvieron que ser estudiadas por las comunidades autónomas. Una vez analizadas y verificado que se cumplen los requisitos de la ayuda y que los titulares se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, se publica la resolución de pago. Las ayudas se ingresarán en las cuentas bancarias de los ganaderos durante este mes de abril.

La resolución también recoge a los titulares a los que se les ha denegado la ayuda por no cumplir con los requisitos establecidos.

Los titulares de las explotaciones ganaderas que no se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social disponen de un plazo de un mes para ponerse al día. Pasado dicho plazo se realizará una nueva comprobación y se publicará una nueva resolución de concesión a los titulares que cumplan los requisitos.

En la página web del FEGA se puede encontrar más información sobre esta línea de ayudas.